

Alcaldía de  
**Caldas**  
Antioquia

*Caldas, nuestro propósito*

Alcaldía de Caldas Antioquia

NIT. 890.980.447-1

Carrera 51 No. 127 SUR 41

Conmutador. 378 8500

contactenos@caldasantioquia.gov.co

@alcaldiadecaldas



20210709081044136760

Comunicaciones Oficiales despachadas

Julio 09, 2021 8:10

Radicado 20212006760



460.07

Caldas Antioquia, 02 de julio de 2021

Señor(a)

**Jhon David Patiño**

Cr 50 # 132 Sur 69.

unoalvisaparra@hotmail.com

3207588493

Caldas, Antioquia

Asunto: Respuesta a su solicitud de derecho de petición con radicado No. 21062848100922

Respetado Señor(a) Jhon David, reciba un cordial saludo.

La presente es con el objetivo de dar respuesta a su solicitud del 28 de junio de 2021, con PQRS 21062848100922 del Archivo Central de este Ente Territorial, en el cual solicita: "... *prescripción de la sanción...*".

En relación con el tema se expide la Resolución No. 0001084 del 02 de julio del 2021, "por medio de la cual se resuelve una solicitud de prescripción", en el sentido de "declarar probada la prescripción".

Para mayor información puede comunicarse al número telefónico 3788500 Ext. 209, 207, 204 y 205 o al correo institucional: [cobro.transito@caldasantioquia.gov.co](mailto:cobro.transito@caldasantioquia.gov.co).

Cordialmente,

**Juan Fernando Vélez Palacio.**

Secretario de Transporte y Tránsito.

Secretaría de Transporte y Tránsito.

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyecto:	Katherine Mejía Montoya	Contratista		02-09-2021
Revisó:	Felipe Yabur León	Contratista		06-07-21
Aprobó:	Juan Fernando Vélez Palacio	Secretario de Transporte y Tránsito		

# RESOLUCIÓN NÚMERO 0001084

02 JUL 2021  
DE 2021

*interrumpirá con la notificación del mandamiento de pago. La autoridad de tránsito no podrá iniciar el cobro coactivo de sanciones respecto de las cuales se encuentren configurados los supuestos necesarios para declarar su prescripción.*

**SEXTO:** Con base en los registros informáticos, soportes documentales y actos administrativos obrantes, el día de ocurrencia del hecho por el que se sancionó al (la) señor(a) JHON DAVID PATIÑO identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 14.568.908 con la imposición de la(s) orden(es) de comparendo (s) No. P2102563, P9999999900000012252 Y P9999999900000012258, posterior a estos hechos, no se encuentra soporte documental de un proceso de cobro administrativo por jurisdicción coactiva.

En virtud de lo expuesto, la Secretaría de Transporte y Tránsito del Municipio de Caldas, a través de la Unidad de Cobro Coactivo,

## RESUELVE:

**PRIMERO:** DECLARAR PROBADA LA PRESCRIPCIÓN de las obligaciones contravencionales por SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$672.926), a cargo del señor(a) JHON DAVID PATIÑO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 14.568.908, derivada de la(s) orden(es) de comparendo(s) No. P2102563, P9999999900000012252 Y P9999999900000012258, más los intereses causados a la fecha.




**SEGUNDO:** REMITIR a los funcionarios competentes para realizar el respectivo descargue de la obligación prescrita, de los sistemas de información internos y externos que sean necesarios.

**TERCERO:** NOTIFICAR el contenido de la presente, a él (la) señor (a) JHON DAVID PATIÑO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 14.568.908 o a su apoderado debidamente constituido o a la persona que este autorice, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 al 69 y 71 de la Ley 1437 del 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 0001084

Dada en el Municipio de Caldas (Antioquia), al 02 JUL 2021

  
**JUAN FERNANDO VELEZ PALACIO**  
Secretario de Transporte y Tránsito.

Proyectó: Katherine Mejía Montoya Contralista 	Revisó: Felipe Yabur León Contralista. 	Aprobó Juan Fernando Vélez Palacio Secretario de Transporte y Tránsito 
---	--	--